

Quillota, 11 de noviembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 10.378 /VISTOS:

1. Memo N°32 de noviembre de 2022 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Fondo FIGEM;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. Acuerdo N°321/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Fondo FIGEM;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

ajuste de gastos Fondo FIGEM:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	5.657.755
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.657.755
	03	VEHICULOS	4.972.339
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	90.491
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	594.925
		AUMENTA GASTOS	5.657.755
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.657.755
	04	MOBILIARIO Y OTROS	600.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.557.755
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500.000

Con el objeto de dar respaldo presupuestario para la de adquisición de mobiliario, equipo informáticos para las distintas unidades municipales y otros equipos varios.

SEGUNDO
y Finanzas.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°321/2022, ACTA N°37/2022.

OCS/HCM/XVA/mlf.